

Tema 5. Despacho de buques.—Autoridades que intervienen en el mismo.—Despacho de embarcaciones pesqueras y de recreo.—Libros y documentos que deben llevarse a bordo.

Tema 6. Servicios de los puertos: Cuáles corresponden a Defensa y cuáles a Obras Públicas.—Facultades de las distintas autoridades.—Naufragio de buques en puerto.—Otros servicios de los puertos.

Tema 7. El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y su ratificación por el Gobierno español.—Buques sometidos a la aplicación del Convenio.—Clasificación nacional de los buques según el tráfico a que se dediquen.—Excepciones y exenciones para la aplicación de las normas del Convenio.—Visitas e inspecciones.—Certificados. Plazo de validez de los mismos.

Tema 8. Policía y disciplina a bordo de los buques mercantes.—La Ley Penal Disciplinaria de la Marina Mercante.—Competencia de la Jurisdicción Militar de Defensa en relación con la Marina Mercante.

Tema 9. El abordaje: Su concepto.—Su regulación en el Código de Comercio y en el Convenio de Bruselas de 1910.—El naufragio: Concepto y clases.—Responsabilidades derivadas del naufragio y del abordaje.

Tema 10. Auxilios, salvamentos y remolques.—Su examen en la Ley de 24 de diciembre de 1962.—Auxilios con buques de guerra o afectos a un servicio público.

Tema 11. El manifiesto.—Quién debe redactarlo y extremos que debe contener.—Visado.—El fondeo.—Licencias de alijo.

Tema 12. El conocimiento de embarque: Sus requisitos. Forma de conocimiento.—Endoso.—Efectos del conocimiento.

Tema 13. El seguro marítimo.—Formas del seguro marítimo. Elementos personales, reales y formales.—Clubs.—Otras modalidades del seguro marítimo.—La póliza en el seguro marítimo: Sus requisitos.—Modalidades: Pólizas flotantes.—Sistemas de liquidación del seguro marítimo: Acción de avería y acción de abandono.

#### Ley de Contrabando

Tema 1. Objeto de la Ley de Contrabando.—Concepto de contrabando.—Grados de ejecución que sanciona la Ley.—Clasificación de las infracciones de contrabando.—Géneros o efectos estancanos.—Artículos o géneros prohibidos.—Delitos conexos.—Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 2. Causas de imputabilidad y de justificación.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad.—Personas responsables en materia de contrabando.—Autores, cómplices y encubridores y responsables subsidiarios.

Tema 3. Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando.—Sanciones en que incurren las personas responsables de las infracciones de contrabando.—Extinción de responsabilidades.

Tema 4. Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando.—Legitimación de funcionarios (Orden ministerial de 10 de junio de 1964).—Facultades investigadoras de los funcionarios obligados a la persecución y descubrimiento del contrabando.—Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcaciones y vehículos.—Comprobación e investigación de documentos.

Tema 5. Vigilancia aduanera.—Aguas fiscales españolas.—Vigilancia marítima (Decreto 1002/1961, de 22 de junio).

Tema 6. Jurisdicción en materia de contrabando.—Tribunales de Primera Instancia: Constitución y competencia.—De los Tribunales de apelación.—Cuestiones de competencia por inhibitoria y declinatoria.

Tema 7. Procedimiento para sancionar las infracciones de contrabando.—Cómo puede promoverse.—Denuncias.—Autoridades ante las que puede formularse procedimiento a seguir en cada caso.—Actas de aprehensión y de descubrimiento: Diferencias y requisitos de unas y otras.

Tema 8. Trámites a seguir con las actas y sus copias.—Procedimiento que ha de seguirse con los inculcados y con los géneros aprehendidos.—Acumulación de expedientes.

Tema 9. Procedimiento sancionador en los casos de infracciones de mínima cuantía.—Idem de menor cuantía.—Idem de mayor cuantía.—Pronunciamientos que deben contener los fallos. Notificaciones.

Tema 10. Idea de las normas a seguir para el cumplimiento de los fallos.—Aplicación del importe de las multas satisfechas y del valor obtenido en la venta de géneros.—Participación de los denunciadores, aprehensores y descubridores en las multas impuestas o valor en venta de los géneros.

Tema 11. Recursos en materia de contrabando.—Indultos.—Condonaciones.—Suspensión condicional de la presión subsidiaria.—Nociones generales sobre los delitos monetarios y la jurisdicción especial competente en esta materia.

#### Derecho político y administrativo

Tema 1. Derecho público y derecho privado.—El derecho político: Su concepto.—El Estado: Su concepto, justificación y fines.—Elementos constitutivos del Estado.—Concepto de nación y soberanía.

Tema 2. La Constitución Española (I).—Derechos y deberes fundamentales.—Principios rectores de la política social y económica.—Garantías de las libertades y derechos fundamentales.—Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Constitución Española (III).—La Corona.—Las Cortes Españolas: El Congreso y el Senado.—La elaboración de las Leyes.—El Tribunal Constitucional.

Tema 4. La Constitución Española (III).—El Gobierno y la Administración.—Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.—El Poder Judicial.—Economía y hacienda.

Tema 5. La Constitución Española (IV).—Organización territorial del Estado.—La Administración Local.—Las Comunidades Autónomas.

Tema 6. Concepto de Administración Pública.—El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.—Las fuentes del Derecho Administrativo: Su jerarquía.—La Ley y el Reglamento.—Los Decretos y Ordenes ministeriales.—Instrucciones y circulares. Otras fuentes.

Tema 7. La Ley de Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—La prueba: Concepto y eficacia.—Medios de prueba.—Alegaciones.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.—Motivación y notificación del acto administrativo.—El silencio administrativo.—Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—Invalidez del acto administrativo.—Nulidad y anulabilidad.

Tema 9. Los recursos administrativos: Reposición, alzada, revisión y súplica.—El denominado recurso de queja.—El recurso contencioso-administrativo.—Idea de las reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única y primera instancia: Interposición, tramitación y terminación.—Recursos contra resoluciones de la jurisdicción económico-administrativa.

Tema 10. La función pública.—Organos superiores de la función pública.—Personal al servicio de la Administración pública. Funcionarios al servicio de Organismos autónomos.—Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de carrera de Organismos autónomos.

Tema 11. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera.—Régimen disciplinario.—Especial referencia a los delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.—Responsabilidad civil de los funcionarios.

Tema 12. Organización administrativa central del Estado.—El Gobierno.—El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 13. Organos consultivos de la Administración Central: El Consejo de Estado.—Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas del Reino y la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 14. La organización ministerial vigente.—Los Ministros: Atribuciones.—Los Subsecretarios y los Directores generales.—Los Secretarios generales Técnicos.—Otros escalones jerárquicos.—Delegación de atribuciones.

Tema 15. El Ministerio de Hacienda: Organización actual. Funciones reservadas al Ministro, Subsecretarios y Directores generales.—La Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales: Funciones encomendadas y organización actual.—Cuerpos al servicio de la misma y funciones de cada uno de ellos.

Tema 16. La Administración territorial de la Hacienda Pública.—Delegaciones de Hacienda Especiales.—Delegaciones de Hacienda.—Las Administraciones de Hacienda.—Los Delegados y Subdelegados de Hacienda.

Tema 17. El Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Competencias y funciones.—Organización central.—Facultades del Inspector general.—Funciones de la Secretaría Técnica y de Asuntos Generales y de las diversas Secciones de la Inspección General.

Tema 18. Organización territorial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Jefaturas provinciales y de destacamento.—El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Categorías, atribuciones y deberes.

## MINISTERIO DE EDUCACION

22757

ORDEN de 18 de septiembre de 1980 por la que se eleva a definitiva con las rectificaciones que se indican la lista de Profesores de Educación General Básica que aprobaron el concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de Profesores de Educación General Básica aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo, convocado por Orden de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los Profesores que figuran en el apartado a) del anexo que se publica a continuación de esta Orden.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones presentadas que figuran en el apartado b) del anexo que se publica a continuación de esta Orden.

Tercero.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que se indican, la lista general de Profesores de Educación General Básica que aprobaron el concurso-oposición convocado por Or-

den de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que fue publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 4 de enero de 1980 («Boletín Oficial» del Departamento de 28 de enero, 4 y 11 de febrero).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. S. Director general de Personal.

#### ANEXO

a) Se estiman las reclamaciones presentadas por los Profesores que a continuación se relacionan, debiendo entenderse rectificadas en el sentido que seguidamente se detalla:

Abásolo Villodas, Carmen. Número 2.972. Fecha de nacimiento decía: 1 de abril de 1922; debe decir: 1 de abril de 1920.

Alcaide Pérez, Cristina. Número 4.464. Número de documento nacional de identidad decía 31.786.150; debe decir: 32.005.248.

Alonso Beltrán, María Amparo Josefina. Número 6.134. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 17.833.028 y 4 de agosto de 1947; deben decir: 16.783.576 y 10 de marzo de 1954.

Alonso Baz, Isabel. Número 7.343. Segundo apellido decía: Paz; debe decir: Baz.

Alonso Beltrán, María del Carmen. Número 7.283. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 16.783.576 y 10 de marzo de 1954; deben decir: 17.833.028 y 4 de agosto de 1947.

Angulo Quilis, María Piedad. Número 2.855. Nombre decía: María Pilar; debe decir: María Piedad.

Amorós Burillo, Antonia de la Paz. Número 4.812. Segundo apellido decía: Murillo; debe decir: Burillo.

Arce Esteban, María Laura. Número 1.335. Nombre decía: Laura; debe decir: María Laura.

Arias Fernández, Gala. Número 1.934. Número de documento nacional de identidad decía: 10.561.914; debe decir: 10.561.994. Se desestima reclamación de servicios.

Ateaga Astibia, María del Camino. Número 6.633. Segundo apellido decía: Estivia; debe decir: Astibia.

Baena Velazco, Alfredo. Número 3.895. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 21.613.000 y 4 de noviembre de 1950; deben decir: 21.364.458 y 4 de julio de 1950.

Ballester Tous, María Antonia. Número 4.556. Fecha de nacimiento decía: 13 de mayo de 1945; debe decir: 13 de mayo de 1955.

Barrios Calvo, Manuel. Número 5.203. Número de documento nacional de identidad decía: 9.689.000; debe decir: 11.624.655.

Basalo Gómez, Ana María. Número 5.570. Primer apellido decía: Basallo; debe decir: Basalo.

Blanco Fernández, María Claudina. Número 1.936. Número de documento nacional de identidad decía: 34.540.585; debe decir: 34.540.595.

Blanco Puente, Quirino. Número 3.530. Número de documento nacional de identidad decía: 5.523.117; debe decir: 9.523.117.

Blasco Alvarez, Encarnación. Número 2.046. Nombre decía: María Encarnación; debe decir: Encarnación.

Bonilla Gómez, Ana. Número 7.275. Primer apellido decía: Bolinna; debe decir: Bonilla.

Bombin Pastor, Bernardina Valentina. Número 922. Nombre decía: Bernardina; debe decir: Bernardina Valentina.

Bueno Garesse, Carmen María. Número 2.520. Fecha de nacimiento decía: 14 de mayo de 1950; debe decir: 25 de febrero de 1950. Se desestima reclamación de servicios.

Cabrera Calero, Francisb Angel. Número 5.306. Primer apellido decía: Carrera; debe decir: Cabrera.

Calvo Marcos, María Soledad. Número 3.922. Fecha de nacimiento decía: 8 de octubre de 1949; debe decir: 8 de octubre de 1944.

Canga Gandarillas, Sara. Número 1.364. Primer apellido decía: Ganga; debe decir: Canga.

Carreño Calvo, María Teresa. Número 681. Nombre decía: Teresa; debe decir: María Teresa.

Carrera Güll, Adoración. Número 220. Apellidos decían: Carreras Güll; deben decir: Carrera Güll.

Castellano Torres, Manuela. Número 2.223. Primer apellido decía: Castellanos; debe decir: Castellano.

Castillo Barea, Adela. Número 4.005. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 74.709.032 y 18 de septiembre de 1953; deben decir: 28.430.490 y 8 de junio de 1952.

Castro Medina, Modesta de. Número 323. Primer apellido y número de documento nacional de identidad decían: De Castro y 12.310.284; deben decir: Castro y 12.310.234.

Cernuda Avelló, María Luz. Número 4.257. Número de documento nacional de identidad decía: 11.375.554; debe decir: 11.375.554.

Cieza López, Bernardina. Número 3.665. Nombre decía: Bernardino; debe decir: Bernardina.

Delgado Rodríguez, Carmelo. Número 4.004. Fecha de nacimiento decía: 21 de junio de 1947; debe decir: 21 de abril de 1947.

Díaz Díaz, María Argentina. Número 385. Nombre decía: Argentina; debe decir: María Argentina.

Díaz Morera, María del Rosario. Número 7.007. Segundo apellido decía: Morena; debe decir: Morera.

Dominguez Roldán Margarita. Número 3.349. Nombre decía: Juana Rosa; debe decir: Margarita.

Duarte Arroyo, Eladia Purificación. Número 2.089. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 6.925.316 y 3 de febrero de 1948; deben decir: 6.907.228 y 2 de febrero de 1945. Desestimándose el tiempo reclamado de servicios.

Duarte Arroyo, María de los Angeles. Número 5.325. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 6.907.228 y 2 de febrero de 1945; deben decir: 6.925.316 y 3 de febrero de 1948. Se desestima reclamación de servicios.

Egio Grima, Trinitario. Número 257. Primer apellido decía: Agio; debe decir: Egio.

Elizari Moso, María Teresa. Número 1.743. Fecha de nacimiento decía: 18 de marzo de 1905; debe decir: 18 de marzo de 1956.

Ereño Carreto, Olga. Número 3.350. Primer apellido decía: Greño; debe decir: Ereño.

Escudero Arriasol, Mario. Número 1.608. Segundo apellido decía: Arreasol; debe decir: Arriasol.

Espinosa Sanz, Petra María. Número 4.055. Nombre decía: Petra; debe decir: Petra María.

Espuelas Tejedor, María Soledad. Número 6.003. Primer apellido decía: Escuelas; debe decir: Espuelas.

Fajardo Cabrerizo, Ana María. Número 7.222. Fecha de nacimiento decía: 2 de julio de 1947; debe decir: 28 de julio de 1947.

Fernández Pérez, Rosa María. Número 6.093. Número de documento nacional de identidad decía: 23.072.903; debe decir: 24.077.011.

Ferré Cabrero, Carmen. Número 5.621. Nombre decía: María Carmen; debe decir: Carmen.

Figeroa Esteban, Agustín. Número 193. Número de documento nacional de identidad decía: 13.041.451; debe decir: 13.041.551.

Finez Andrés, Ana. Número 812. Primer apellido decía: Fines; debe decir: Finez.

Flores Tormo, Vicente. Número 2.710. Fecha de nacimiento decía: 29 de julio de 1947; debe decir: 29 de julio de 1954.

Fraille Monge, María del Mar. Número 535. Nombre y segundo apellido decían: María Henar y Monje; debe decir: María del Mar y Monge.

Franco Fernández, María Dolores. Número 4.068. Primer apellido decía: Francisco; debe decir: Franco.

Fuente Niño, Félix de la. Número 1.331. Número de documento nacional de identidad decía: 178.278; debe decir: 6.453.688.

Galerón González, Octavia. Número 639. Número de documento nacional de identidad decía: 71.234.581; debe decir: 71.234.381.

Gallego Martín, Longinos. Número 553. Número de documento nacional de identidad decía: 11.530.298; debe decir: 11.530.295.

Gallego Medina, María del Collado. Número 2.258. Fecha de nacimiento decía: 4 de julio de 1941; debe decir: 5 de julio de 1944.

Gamazo de Toro, Gertrudis. Número 1.724. Fecha de nacimiento decía: 10 de marzo de 1939; debe decir: 10 de marzo de 1938.

García Carrió, Alberto Sebastián. Número 469. Número de documento nacional de identidad decía: 40.676.530; debe decir: 74.076.530.

García Fernández, Amalia. Número 6.098. Número de documento nacional de identidad decía: 71.859.711; debe decir: 71.358.711.

García García, Emilia Asunción. Número 3.318. Nombre decía: Emiliana; debe decir: Emilia.

García Lorenzo, Nives María. Número 3.042. Nombre decía: María Concepción; debe decir: Nieves María.

García Rascón, Carmen. Número 7.295. Segundo apellido decía: Rascón; debe decir: Rascón.

Garduño Hernández, Miguel. Número 6.927. Nombre decía: Manuel; debe decir: Miguel.

Gómez Fernández, José. Número 4.654. Fecha de nacimiento decía: 23 de agosto de 1943; debe decir: 23 de agosto de 1947.

Gómez Piatero Sánchez-Portal, Juana María. Número 4.898. Nombre y número de documento nacional de identidad decían: Ana María y 274.501; deben decir: Juana María y 274.511.

Gómez Sirvent, María Dolores. Número 3.573. Nombre y fecha de nacimiento decían: Dolores y 18 de noviembre de 1942; deben decir: María Dolores y 19 de noviembre de 1942.

González Hidalgo, María de los Angeles. Número 2.964. Años de servicios decía: 1 aom 19 d.; debe decir: 9 a. 10 m. 23 d.

González Molino, María de la Soledad. Número 4.447. Fecha de nacimiento decía: 27 de julio de 1921; debe decir: 22 de julio de 1921.

González Rodríguez, Eloína Dolores. Número 3.900. Nombre decía: Eloína Dolores; debe decir: Eloína Dolores.

González Vázquez de Prada, María Elena Visitación. Número 5.189. Nombre y segundo apellido decían: María Elena y Vázquez de Prada; deben decir: María Elena Visitación y Vázquez de Prada.

Guinart Vives, Josefa. Número 305. Primer apellido decía: Guinar, debe decir: Guinart.

Gutiérrez Martín, Reyes. Número 5.134. Número de documento nacional de identidad decía: 7.040.076; debe decir: 70.405.66.

Herranz Lapuerta, Julia. Número 5.235. Segundo apellido decía: De La Puerta; debe decir: Lapuerta.

Irigoyen Díaz, José Antonio. Número 1.004. Segundo apellido decía: Díez; debe decir: Díaz.

Jiménez López, Juan Manuel. Número 5.208. Número de documento nacional de identidad decía: 28.431.372; debe decir: 28.431.262.

Labrador Aguada, Isidro Miguel. Número 6.232. Número de documento nacional de identidad decía: 19.049.717; debe decir: 13.049.717.

La Calle Andueza, María Concepción. Número 3.986. Número de documento nacional de identidad decía: 21.343.000; debe decir: 8.236.538.

Lage Fernández, Josefa Emilia. Número 3.084. Nombre decía: María Josefa; debe decir: Josefa Emilia.

Lario López, José Casimiro. Número 6.405. Fecha de nacimiento decía: 4 de abril de 1955; debe decir: 4 de marzo de 1955.

León Ruiz, Raquel Ascensión de. Número 92. Nombre decía: Raquel; debe decir: Raquel Ascensión.

Liste Fernández, Esther Pilar. Número 7.243. Primer apellido decía: Liste; debe decir: Liste.

López Fernández, Rosario. Número 6.658. Segundo apellido decía: Fernández; debe decir: Ferrández.

López Mesón, Santos Florencio. Número 3.248. Segundo apellido decía: Mesos; debe decir: Mesón.

López Núñez, Matilde. Número 1.757. Fecha de nacimiento decía: 20 de junio de 1944 debe decir: 20 de julio de 1944.

López Setién, María Angeles. Número 6.531. Nombre decía: María del Tránsito; debe decir: María Angeles.

Lora Ruiz, Esperanza. Número 1.512. Nombre decía: María Esperanz.; debe decir: Esperanza.

Lozano Aguilar, María Carmen. Número 6.071. Número de documento nacional de identidad decía: 6.409.317; debe decir: 18.409.217.

Madrid Umbria, Pedro Domingo. Número 4.184. Nombre decía: Pedro de Madrid; debe decir: Pedro Domingo.

Magallón Espallargas, María Mercedes. Número 3.334. Nombre decía: María de los Angeles; debe decir: María Mercedes.

Mañaricua Aguirre, María Rosario. Número 4.010. Primer apellido decía: Mañaricija; debe decir: Mañaricua.

Mañas Florentín, María del Carmen. Número 5.634. Número de documento nacional de identidad decía: 74.065.587; debe decir: 74.905.587.

Marco Gómez María Dolores. Número 362. Número de documento nacional de identidad decía: 21.917.260; debe decir: 21.917.560.

Marco Puy, María José. Número 4.934. Segundo apellido decía: Puy; debe decir: Puy.

Martín Duque, Felisa Gabina. Número 1.888. Número de documento nacional de identidad decía: 74.148.100; debe decir: 7.930.439.

Martín Basillo, Mercedes. Número 5.841. Segundo apellido decía: Basilio; debe decir: Basillo.

Martínez García, Antonio. Número 2.808. Número de documento nacional de identidad decía: 2.043.679; debe decir: 20.713.379.

Martínez Vilchez, Rafael. Número 4.452. Fecha de nacimiento decía: 5 de agosto de 1948; debe decir: 5 de agosto de 1949.

Marrero Rosales, Juana María Cirila. Número 1.122. Número de documento nacional de identidad decía: 42.723.214; debe decir: 42.718.224. Fecha de nacimiento decía: 30 de marzo de 1951; debe decir: 30 de julio de 1950. Se desestima su reclamación sobre el coeficiente asignado por el Tribunal.

Mayoral Vegas, María del Carmen. Número 7.389. Número de documento nacional de identidad decía: 6.753.382; debe decir: 6.753.328.

Mesa Ruiz, Francisco. Número 1.464. Segundo apellido decía: Ruiz Ruiz; debe decir: Ruiz.

Monje Ruiz, Lourdes. Número 5.649. Primer apellido decía: Monge; debe decir: Monje.

Monterrubio Oleda, Limbania. Número 4.280. Fecha de nacimiento decía: 24 de febrero de 1931; debe decir: 24 de febrero de 1941.

Moreno Cuenca, Antonia. Número 6.929. Número de documento nacional de identidad decía: 75.652.762; debe decir: 75.52.765.

Moreno González, María Visitación. Número 3.785. Número de documento nacional de identidad decía: 33.574.501; debe decir: 574.501.

Moya Alcalde, Antonio. Número 2.452. Segundo apellido decía: Alcalde; debe decir: Alcalde.

Moya Loizaga, María Felipa. Número 3.277. Nombre decía: María Felisa; debe decir: María Felipa.

Muela del Valle, Paula. Número 800. Primer apellido decía: Muevla; debe decir: Muela.

Nogales Gala, Manuel. Número 5.821. Fecha de nacimiento decía: 20 de octubre de 1959; debe decir: 20 de octubre de 1954.

Ordóñez Raya, Concepción. Número 989. Fecha de nacimiento decía: 20 de diciembre de 1947; debe decir: 20 de diciembre de 1943.

Orrillo Muñoz, Aurelia. Número 94. Primer apellido decía: Orrilo; debe decir: Orrillo.

Ortega López, Antonio Joaquín. Número 5.637. Número de documento nacional de identidad decía: 26.426.138; debe decir: 26.425.138.

Crtiz López, José Lorenzo. Número 49. Número de documento nacional de identidad decía: 220.364; debe decir: 220.664.

Padón Santana, María Isabel. Número 3.830. Número de documento nacional de identidad decía: 42.211.544; debe decir: 42.711.544.

Pagés Pérez, María Rosa. Número 4.843. Primer apellido decía: Pagués; debe decir: Pagés.

Palomino Tola, Sebastián Eugenio. Número 6.338. Nombre decía: Eugenio; debe decir: Sebastián Eugenio.

Peña Santaloya, José Antonio. Número 6.102. Segundo apellido decía: Santolalla; debe decir: Santaloya.

Pérez Toledo, María Clorinda. Número 1.747. Nombre decía: Florinia; debe decir: Clorinda.

Pérez Troya, Josefa. Número 6.224. Segundo apellido decía: Troya Troya; debe decir: Troya.

Pestaña Enriquez, María Angustias. Número 2.721. Fecha de nacimiento decía: 6 de febrero de 1923; debe decir: 6 de enero de 1923.

Picas Ferrán, Rafael. Número 2.748. Primer apellido decía: Pilas; debe decir: Picas.

Piedrola Rodríguez de Yurre, María Resurrección. Número 3.095. Nombre decía: María Resurrecció; debe decir: María Resurrección.

Plaza Duque, María Milagros. Número 197. Número de documento nacional de identidad y fecha de nacimiento decían: 4.532.235 y 9 de noviembre de 1950; deben decir: 4.532.535 y 9 de noviembre de 1949.

Poves Jiménez, José Angel. Número 851. Número de documento nacional de identidad decía: 4.532.622; debe decir: 4.532.692.

Prades Celda, María Carmen. Número 5.584. Primer apellido decía: Prádez; debe decir: Prades.

Ramos Benedicto, María de las Nieves. Número 2.297. Fecha de nacimiento decía: 24 de septiembre de 1939; debe decir: 24 de noviembre de 1939.

Rayo Martín, Antonia. Número 2.551. Número de documento nacional de identidad decía: 8.580.755; debe decir: 8.580.754.

Real Alcántara, Antonia. Número 6.027. Fecha de nacimiento decía: 15 de abril de 1906; debe decir: 15 de abril de 1946.

Resines Plaza, María Jesús. Número 2.778. Primer apellido decía: Resides; debe decir: Resines.

Rodríguez Rubio, María Rafaela. Número 5.060. Número de documento nacional de identidad decía: 30.030.304; debe decir: 30.039.304. Nombre decía: M. Rafaela; debe decir: María Rafaela.

Rodríguez Soriano Juan Antonio. Número 4.880. Nombre decía: Antonio; debe decir: Juan Antonio.

Rojo de Marcos, María Sol. Número 4.680. Nombre decía: María; debe decir: María Sol.

Romero Calderón, Francisca. Número 4.099. Nombre decía: Rancisca; debe decir: Francisca.

Ruipérez de la Osa, María Dolores. Número 3.376. Número de documento nacional de identidad decía: 3.789.801; debe decir: 3.779.801.

Ruiz Lozano, Micaela. Número 2.436. Número de documento nacional de identidad decía: 23.122.123; debe decir: 38.531.068.

Ruiz de la Muela González, María Dolores. Número 3.821. Nombre decía: Rosa María; debe decir: María Dolores.

Sanz Pajarón, María del Carmen. Número 4.242. Número de documento nacional de identidad decía: 74.158.000; debe decir: 5.120.974.

Salas Alvarez, Manuel Enrique. Número 5.752. Número de documento nacional de identidad decía: 21.308.394; debe decir: 31.308.394.

Salas Moreno, José Luis. Número 3.381. Número obtenido en su provincia y número de listas decían: 11 y 3.381; deben decir: Número 6 bis y 1.808 bis, respectivamente. N. R. P. A45EC183262. Número de documento nacional de identidad decía: 7.392.969; debe decir: 73.929.391.

Sanahúja Jové, Asunción. Número 4.380. Primero y segundo apellidos decían: Sanahusa Yove; deben decir: Sanahúja Jové.

Sánchez Henríquez, Salvador. Número 6.914. Primer apellido decía: Santana; debe decir: Sánchez.

Sánchez Sánchez, Magdalena. Número 5.080. Número de documento nacional de identidad decía: 26.165.244; debe decir: 26.144.265.

Sanchís Salas, María Consuelo. Número 6.489. Primer apellido decía: Sanchiz; debe decir: Sanchís.

Sermiento Hernández, Eugenia Jesús. Número 4.393. Nombre decía: Eugenia; debe decir: Eugenia Jesús.

Sendra Alcina, Rosa. Número 501. Segundo apellido decía: Alira; debe decir: Alcina.

Sierra San Nicolás José. Número 4.284. Fecha de nacimiento decía: 7 de marzo de 1948; debe decir: 17 de marzo de 1948.

Soriano Soriano, José Antonio. Número 2.364. Número de documento nacional de identidad decía: 21.348.000; debe decir: 74.129.382.

Suárez Rivero, Ana. Número 7.140. Nombre decía: Valentina; debe decir: Ana. Segundo apellido decía: Alerrana; debe decir: Rivero. Fecha de nacimiento decía: 19 de diciembre de 1952; debe decir: 26 de abril de 1952. Número de documento nacional de identidad decía: 42.773.871; debe decir: 42.781.312.

Suárez Socorro, Ricarda. Número 2.407. Nombre decía: Ricardo; debe decir: Ricarda.

Tascón González, José Luis. Número 3.536. Primer apellido decía: Tazcón; debe decir: Tascón.

Tejero Barrio, Encarnación. Número 7.447. Primero y segundo apellidos decían: Tederro Barrios; deben decir: Tejero Barrio.

Toledo Pérez, María Isabel. Número 1.493. Nombre decía: María Isabel; debe decir: María Isabel.

Toledo Rodríguez, Claudio Tiburcio. Número 5.278. Fecha de nacimiento decía: 2 de noviembre de 1950; debe decir: 2 de noviembre de 1949.

Torréns Miranda, María Eugenia. Número 6.472. Decía: Número 36 Pontevedra; debe decir: Número 35 Las Palmas.

Torres Martínez, Ana. Número 1.823. Número de documento nacional de identidad decía: 27.302.674; debe decir: 27.202.674.

Troncoso Moreno, Consuelo. Número 5.693. Número de documento nacional de identidad decía: 45.044.000; debe decir: 75.365.831.

Tuda Fadón, María de los Angeles Petra. Número 1.013. Segundo apellido decía: Fadún; debe decir: Fadón.

Urdiain Ugarte, Mercedes. Número 1.111. Fecha de nacimiento decía: 1 de noviembre de 1917; debe decir: 1 de noviembre de 1927.

Valencia Vereas, María Victoria. Número 2.693. Número de documento nacional de identidad decía: 741.980; debe decir: 7.419.930.

Vara García, Julio. Número 591. Número de documento nacional de identidad decía: 11.641.015; debe decir: 11.891.015.

Vara Martín, Gregoria. Número 7.599. Número de documento nacional de identidad decía: 11.645.667; debe decir: 11.695.677.

Vilela Barreiro, Carmen Herminia. Número 1.604. Nombre decía: Carmen; debe decir: Carmen Herminia.

Yanes Mesa, Carmen Dolores. Número 6.894. Primer apellido decía: Ranes; debe decir: Yanes.

Zerpa Lorenzo, Mario. Número 3.288. Nombre decía: María; debe decir: Mario.

b) Se desestiman las reclamaciones presentadas por los Profesores que a continuación se relacionan, por carecer de fundamento legal sus peticiones:

Abril de la Fuente, Pilar. Número 3.551.  
 Alvarez Fernández, Adelina. Número 775.  
 Amaro Rojas, Elisa. Número 3.356.  
 Barreto de León, Víctor Manuel. Número 2.973.  
 Barreto Paiz, María de la Purificación. Número 2.221.  
 Beñacort de León, Adela Benita. Número 1.587.  
 Borja Yerro, Carmen. Número 7.636.  
 Braña Rodríguez, Carmen. Número 3.855.  
 Bravo Burgos, María Victoria. Número 367.  
 Calles Michelena, María del Carmen. Número 1.174.  
 Castillo Delgado, María del Carmen del. Número 818.  
 Chaves López, Rosario. Número 6.733.  
 Díaz Gutiérrez, Augusto. Número 820.  
 Díez Cármenes, Otilia. Número 108.  
 Fernández Fernández, Pilar. Número 1.737.  
 Filiu Filiu, Trinidad. Número 276.  
 Freiria Regueira, Juan. Número 1.488.  
 Ganga Gandarillas, Sara Inés. Número 1.364.  
 García Mora, José Julián. Número 546.  
 Gil Jiménez, Elisa. Número 3.560.  
 Gómez Hernández, Francisca. Número 97.  
 Gómez Verano, María del Carmen. Número 7.091.  
 Grueso Villafuerte, José Antonio. Número 3.124.  
 Guerreiro Fernández, María Concepción. Número 2.466.  
 Guillén Ramia, María Teresa. Número 5.393.  
 Iglesias Pindado, Timotea María Antonia. Número 819.  
 Jiménez González, María Dolores. Número 2.606.  
 Jordá Gisbert, Concepción. Número 3.385.  
 Lavado Fuentes, Isabel María. Número 7.721.  
 López Abril, Antonio. Número 3.812.  
 López Serna, Francisco Javier. Número 2.689.  
 Lozano Martínez, Amparo. Número 5.852.  
 Maceira Rodríguez, María Carmen. Número 2.381.  
 Mahamut Rodríguez, Rosario. Número 3.247.  
 Marrero Almeida, Olga. Número 3.510.  
 Mendoza Jiménez, María Luisa. Número 464.  
 Muñoz Torres, Marcos. Número 5.883.  
 Navarrete Sánchez, Rafaela. Número 180.  
 Navas Malagón, Pilar Sagrario. Número 2.317.  
 Peña Redondo, José María. Número 7.393.  
 Perera Brito, María Dolores. Número 2.505.  
 Pérez Vidal, Ana María. Número 1.213.  
 Picabea Oyarzábal Belén. Número 4.323.  
 Piñero Bey, Concepción. Número 1.902.  
 Quintana León, María Dolores. Número 4.508.  
 Quintana Viejo, Pablo. Número 3.099.  
 Ramírez Callejas, Carmen. Número 6.926.  
 Rego Gómez, María Constantina. Número 5.523.  
 Rodríguez Cabrera, María Teresa. Número 2.035.  
 Rodríguez Díaz, Margarita. Número 1.302.  
 Rodríguez Pérez, Adela. Número 6.506.  
 Romero Álvarez, Ramón. Número 662.  
 Romero Fernández, Iluminada. Número 1.172.  
 Ruiz Osuna, Antonia. Número 7.237.  
 San Gil Alayón, Manuel. Número 3.588.  
 Sanz Aguilera, María Amalia. Número 1.250.  
 Sanz Bermejo, María Luisa. Número 1.287.  
 Saúca Culsán, María Luz. Número 739.  
 Tajahuerce García, María Presentación. Número 7.633.  
 Tomás Tudela, Josefa. Número 4.437.

Udain Ugarte, Mercedes. Número 1.111.

Valbuna Puente Presentación. Número 4.911.

Vara García, Julio. Número 591.

Veizquez González, María Dolores. Número 6.062.

Villabuena Iizarbe, Felisa. Número 7.637.

Nota: Todas las rectificaciones presentadas contra la relación de Profesores de EGB propuestos por los Tribunales correspondientes que en la publicación de la lista general provisional figuraron correctamente se entienden rectificadas en el sentido con que aparecen en la citada lista general provisional, no procediendo su estimación o desestimación en la presente Orden.

## 22758

*ORDEN de 18 de septiembre de 1980 por la que se eleva a definitiva, con las rectificaciones que se indican, la lista de Profesores de Educación General Básica que aprobaron el concurso-oposición convocado por Orden de 28 de noviembre de 1978.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de Profesores de Educación General Básica aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo, convocado por Orden de 28 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1979), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los Profesores que figuran en el apartado a) del anexo que se publica a continuación de esta Orden.

Segundo.—Desestimar las reclamaciones presentadas por los Profesores que figuran en el apartado b) del anexo que se publica a continuación de esta Orden.

Tercero.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que se indican, la lista general de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 28 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1979), que fue publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial» del Departamento de 10 de marzo de 1980).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO

a) Se estiman las reclamaciones presentadas por los Profesores que a continuación se relacionan, debiendo entenderse rectificadas en el sentido que seguidamente se detalla:

Aldonza Sariego, María Magdalena. Número 76. Segundo apellido decía: Bariego; debe decir: Sariego.  
 Alfonso Baixauli, Josefa. Número 73. Segundo apellido decía: Beixnulli; debe decir: Baixauli.  
 An Irés Alonso, Amalia. Número 461. El nombre decía: Amalia; debe decir: Amalia.  
 Aroca Ponce, Victoriano. Número 200. Segundo apellido decía: Ponce; debe decir: Ponce.  
 Barreales Benavides, María Cruz. Número 338. Primer apellido decía: Parrdales; debe decir: Barreales.  
 Bouzo López, María Isaura. Número 1. Primer apellido decía: Bueno; debe decir: Bouzo.  
 Brugué Viader, María Antonia. Número 343. Primer apellido decía: Brugne; debe decir: Brugué.  
 Calderón de la Barca Trujillo, Agustina. Número 434. Primer apellido decía: Calderón del B.; debe decir: Calderón de la Barca.  
 Campanario Blanco, Felipe. Número 26. Primer apellido decía: Capanario; debe decir: Campanario.  
 Canales Presa, Domitilia Victoria. Número 86. Su nombre decía: Domitila; debe decir: Domitilia Victoria.  
 Cantón Barón, Carmen. Número 29. Primer apellido decía: Canó; debe decir: Cantón.  
 Cerezo Casanova, Dolores. Número 255. Primer apellido decía: Corejo; debe decir: Cerezo.  
 Fernández Álvarez, Avelina. Número 108. Su nombre decía: Adelin; debe decir: Avelina.  
 Flor Paredero, Marcelina. Número 408. Segundo apellido decía: Paroderro; debe decir: Paredero.  
 Hernando Agüero, Asunción Yolanda. Número 404. Nombre y primer apellido decía: María Asunción Fernando; deben decir: María Asunción Yolanda Hernando.  
 Llana Garma, María Rosa. Número 426. Sus apellidos decía: Llana y García; deben decir Llana y Garma.  
 Magdalena Fernández, Adolfa Amalia. Número 36. Nombre decía: Adolfa Amalia; debe decir: Adolfa Amalia.  
 Mena Cercas, Virtudes. Número 67. Sus apellidos decían: Rena Corona; deben decir: Mena Cercas.